



Real Sociedad Matemática Española

Anuncio de elecciones 2025

Convocatoria

Según los estatutos de la RSME y el reglamento electoral vigente, en el año 2025 se debe proceder a la renovación del primer tercio de la Junta de Gobierno (presidencia y tres vocalías) además de una vocalía del tercer tercio no cubierta en las pasadas elecciones.

Estas elecciones se llevarán a cabo presencialmente el **13 de enero de 2025, en la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea**. La votación presencial se podrá ejercer desde las 14:30 a 17:30 en un aula a determinar del Campus de Leioa en la sede del Congreso de Jóvenes Investigadores de la RSME 2025. Previamente se abrirá un periodo de votación electrónica.

Candidaturas

Presidencia

- María Victoria Otero Espinar

Vocalías

- Jon Asier Bárcena Petisco
- Mateus Costa de Sousa
- Rafael Granero Belichon

Normas para la emisión de voto electrónico

Los socios y socias de la RSME que deseen participar en las elecciones tendrán la posibilidad de hacerlo a través de un sistema de votación electrónica. Para realizar la votación electrónica será

necesario haber actualizado los datos y haber aceptado la política de protección de datos a través del registro o desde el apartado “actualiza tus datos” en el menú de la web de la RSME.

La apertura de la votación electrónica está prevista para el próximo martes 7 de enero y su cierre está previsto para el próximo lunes 13 de enero a las 12:00 horas. Las instrucciones para la votación electrónica se remitirán por correo electrónico cuando se abra dicha votación.

Normas para la delegación de voto y el voto por correo

Los socios y las socias de la RSME que deseen participar en las elecciones y no puedan asistir personalmente a votar el día de las elecciones y que no hayan votado electrónicamente podrán delegar su voto o efectuar la votación por correo, conforme a lo previsto en el artículo 28 de los Estatutos y en el reglamento electoral.

Los votos delegados se introducirán en la urna en el momento en que el portador de la delegación se presente ante la mesa electoral. Los votos enviados por correo se introducirán en la urna una vez finalizada la votación de los presentes. Solamente se introducirán en la urna los votos enviados por correo correspondientes a socios y a socias que no hayan ejercido previamente su derecho al voto.

Voto por correo

La votación por correo se realizará de la siguiente manera:

1. Rellenarán la papeleta para la elección con sus votos. Podrán marcar hasta una candidatura presidencia y hasta tres candidaturas a vocalías.
2. Introducirán la papeleta electoral en un sobre pequeño. Este sobre pequeño no deberá incluir ningún tipo de identificación del votante ni en el interior ni escrito en él.
3. Remitirán por correo el sobre pequeño con la papeleta de votación y una fotocopia de su DNI u otro documento oficial de identificación, ambos en un sobre cerrado dirigido a

Real Sociedad Matemática Española, Despacho 309 I. Facultad de Matemáticas.
Plaza de las Ciencias, 3, Universidad Complutense de Madrid, Ciudad Universitaria
28040 - MADRID,

Se podrán emitir votos por correo hasta el lunes 6 de enero. Solamente se contabilizarán a efecto de estas elecciones aquellos sobres que se reciban en la Sede de la Real Sociedad Matemática Española antes del día 10 de enero de 2025..

Delegación de voto

Para delegar su voto en otra persona asociada de la RSME procederán de la manera siguiente:

1. Rellenarán el *Formulario para la delegación de voto* que se adjunta en páginas siguientes y lo entregarán personalmente a aquel socio o socia en quien deleguen, junto con una fotocopia de su

DNI (u otro documento oficial de identificación).

2. La persona portadora de votos delegados solo podrá depositar en la urna un máximo de 10 votos delegados, y deberá presentar su DNI junto con la fotocopia del DNI de los socios y socias que le han delegado su voto.

Normas para la acreditación de representante de Socio Institucional

Según los Estatutos de la RSME y el reglamento electoral vigente, todos los socios institucionales de la RSME pueden designar a un representante que ejerza el derecho al voto en las elecciones de la RSME.

Dicho representante deberá acreditarse ante la Mesa Electoral presentando su DNI y el *Formulario para la acreditación de representante de socio institucional* que se adjunta en las páginas siguientes debidamente cumplimentado, firmado por el Decano/a, Director/a u otra autoridad de la institución correspondiente y con el sello de dicha institución.

Asimismo, los socios institucionales podrán ejercer el derecho al voto por correo, para lo cual seguirán las mismas instrucciones que los socios individuales y, además, incluirán en su envío el boletín de acreditación en el cual la autoridad correspondiente podrá acreditarse a sí misma como representante.



**Real Sociedad
Matemática Española**

Elecciones a Junta de Gobierno de la RSME 2025

Formulario para la delegación de voto

Don/Doña, socio/a de la Real
Sociedad Matemática Española con DNI (o pasaporte) número, delega su voto
para las elecciones de la Real Sociedad Matemática Española del 13 de enero de 2025 en don/doña
....., con DNI (o pasaporte) número
.....

Fdo.:

(No olvide adjuntar copia de su DNI o pasaporte)



**Real Sociedad
Matemática Española**

Elecciones a Junta de Gobierno de la RSME 2025

Formulario para la acreditación de representantes de los socios institucionales

Don/Doña, Decano/a / Director/a de
....., acredita a don/doña
....., con DNI (o pasaporte) número,
como representante de la institución citada en las elecciones de la Real Sociedad Matemática
Española que se celebrarán el 13 de enero de 2025.

Firma y sello



**Real Sociedad
Matemática Española**

Elecciones a Junta de Gobierno de la RSME 2025

Presidencia

Doy mi voto a las candidaturas marcadas con X (máximo: 1 candidatura):

María Victoria Otero Espinar.

Vocalías

Doy mi voto a las candidaturas marcadas con X (máximo: 4 candidaturas):

Jon Asier Bárcena Petisco.

Mateus Costa de Sousa.

Rafael Granero Belichon.